

RAD: 2015-01160-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas adicionales. **Sírvase proveer.**

Sincelejo, 09 de noviembre de 2021.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, nueve (09) noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjense las Agencias en Derecho Adicionales por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.535.886). Inclúyase en la liquidación de costas adicionales.

SEGUNDO: Apruébese en todas sus partes la anterior la liquidación de costas adicional por no haber sido objetada y estar conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5577381f870f9d2a071f0b815c57b2e8e5c0e0f6cca952251459f86bdc8790ba



Documento generado en 09/11/2021 12:23:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>